OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

5068

ORDEN de 24 de noviembre de 2014, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, de corrección de errores de la Orden de 26 de julio de 2012, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, por la que se autoriza la ampliación de especialidades a la Escuela de Música Pública «Lourdes Iriondo» de Urnieta (Gipuzkoa).

El artículo 18.2.c) del Decreto 217/2008 de 23 de diciembre, por el que se regula el Boletín Oficial del País Vasco, establece que los errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que no se deduzcan claramente del contexto y cuya rectificación pueda suponer una real o aparente modificación del contenido o sentido del documento, se subsanarán mediante disposición del mismo rango.

Advertidos errores de dicha índole en el texto de la Orden de 26 de julio de 2012, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, por la que se autoriza la ampliación de especialidades a la Escuela de Música Pública «Lourdes Iriondo» de Urnieta (Gipuzkoa), publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 169, de 30 de agosto de 2012, se procede a su corrección:

En la página 2012/3932 (1/1), en el artículo 1, donde dice:

«Rama:

– Instrumental Sinfónica: Clarinete, Bombardino y Tuba».

Debe decir:

«Ramas:

– Instrumental Sinfónica: Violín, Trompeta, Saxofón, Percusión, Clarinete, Bombardino y Tuba.

– Instrumental Polifónica: Piano, Acordeón y Órgano.

– Instrumental y danza de raíz tradicional: Trikitixa y Pandero».

En Vitoria-Gasteiz, a 24 de noviembre de 2014.

La Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura,
CRISTINA URIARTE TOLEDO.